

## JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES,S.A. (23 Marzo 2006) DELEGACIÓN A DISTANCIA

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:00 del día **23 de marzo de 2006**, jueves, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de marzo de 2006, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.** 

	confiere su	representaci	ión para esta	a Junta a: a representante).						
1.	El President	e del Consej	jo de Admini	stración, en	su condición	de accionis	ta.			
2.	El Accionista D./D <sup>a</sup> , con N.I.F./C.I.F:									
uera del Orden de intereses par como representa	del Día, se some a que pueda eje inte alternativo o prohíbe la susti	etan a la Junta, p rcer válidamente supletorio para	odrá el represente su representace el caso de conflice en el párrafo ar	encontrase en contante designar a ción, salvo que e cto de intereses onterior y se designar a:	otro administrac I accionista haya del representant	dor o a un tercen a prohibido dicha e nombrado en p	o que no se enci a sustitución o h orimer lugar, mai	uentre en situacio aya designado a cando las casilla	ón de conflicto a otra persona as siguientes:	
	Accionista D./D <sup>a</sup> , con N.I.F./C.I.F:									
Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración  Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración).										
Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	40	5º	6º	7º	80	90	
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										
Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.  NO										
Accionista Don/ Doña							N.I.F./C.I.F:			
Número de	Títulos									
Firma del accionista que delega:										
En	, a	de	de 2006							

### Orden del día

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.005, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.005.
- **3º.-** Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.006, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Cese y nombramiento de Consejeros.
- 5º.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 6 (Capital Social) y artículo 14 (Preparación de la Junta General).
- 6º.- Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta General.
- 7º- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 17 de marzo de 2005.

- 8º.- Aumento del capital social mediante emisión de acciones rescatables con exclusión total del derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- 9º.- Delegación de facultades

### **CONDICIONES DELEGACIÓN A DISTANCIA**

# JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 23 de marzo de 2006

#### **ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO**

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otro accionista. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación).
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigida a <u>Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid).</u> En este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

La representación conferida por un accionista a otro accionista deberá ser aceptada por éste último de manera expresa mediante su firma autógrafa en el documento correspondiente, o podrá ser aceptada personalmente dicha representación ante los servicios de organización de la Junta, o acreditando ante la Sociedad un poder general del representado en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (http://www.prisa.es).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.